

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA “PROMÁLAGA MENTORING”

1. ANTECEDENTES

La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A., Promálaga, se constituyó por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga como el instrumento para el impulso empresarial, el fomento del emprendimiento y la innovación tecnológica.

Para la consecución de dichos objetivos, Promálaga pone en marcha el programa **Promálaga Mentoring**, que tiene como esencia el acompañamiento de proyectos empresariales malagueños mediante una red de mentores y ponentes expertos, con el fin de acelerar el desarrollo personal y profesional de sus equipos, reducir errores en áreas clave y potenciar su crecimiento de forma madura y sostenida.

Con la finalidad de establecer un procedimiento homogéneo de concesión del programa **Promálaga Mentoring** y garantizar la transparencia en el funcionamiento del servicio, se elaboran las siguientes bases reguladoras, donde quedan establecidos los términos y las condiciones para la participación en el programa.

2. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones para la realización del programa **Promálaga Mentoring**, dentro del ecosistema emprendedor malagueño, dirigido a empresas y emprendedores con sede en Málaga, de forma completamente gratuita para ellas.

Este programa ofrece un acompañamiento especializado a través de un equipo de mentores con experiencia en las áreas de marketing y ventas, finanzas, legal, innovación y estrategia y personas; con el fin de optimizar el conocimiento, mejorar los resultados, reducir errores comunes y reforzar el crecimiento empresarial.

El contenido de este programa consiste en sesiones grupales bajo la dinámica Mastermind, sesiones individuales de mentoría con un itinerario personalizado, píldoras formativas complementarias y acciones de networking, de acuerdo con la descripción del apartado 6.

Durante el desarrollo del programa, los participantes seleccionados recibirán un diagnóstico inicial, un informe individualizado de seguimiento y una sesión de cierre con feedforward, orientados a consolidar la competitividad y la madurez de sus proyectos empresariales.

3. REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA PROMÁLAGA MENTORING

Para poder ser beneficiario del programa **Promálaga Mentoring** será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Tener un mínimo de 1 año desde el inicio de la actividad económica, demostrable vía alta IAE.
2. El proyecto empresarial debe estar orientado a la innovación y la mejora continua y que requiera reforzar sus capacidades estratégicas, comerciales o financieras.
3. Tener el domicilio social y fiscal en Málaga capital.

4. CONVOCATORIAS

Se celebrará una convocatoria anual para la edición 18 del programa:

1. Selección de empresas y diagnóstico inicial: Julio- Agosto 2026.
2. Inicio del programa con reunión de presentación y Mastermind inicial: Octubre 2026.
3. Desarrollo del programa: Octubre 2026 – Febrero 2027.
4. Clausura y entrega de diplomas: Marzo 2027.

5. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes se encontrará abierto desde la publicación de las bases en la página web de Promálaga (www.promalaga.es) hasta la fecha de finalización anunciada en la propia web.

Las solicitudes se evaluarán, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos mínimos de acceso, según los siguientes criterios: carácter innovador, potencial de crecimiento, propuesta de valor, propósito empresarial y perfil del equipo promotor. Para dicha evaluación se realizará una entrevista de selección, presencial, telemática o telefónica, con el solicitante, junto con la emisión del informe de diagnóstico inicial.

Una vez admitida y valorada la solicitud, se comunicará a cada solicitante dicho extremo y se le requerirá para el comienzo del programa. Aquellos solicitantes que fueran admitidos, pero que por falta de plazas quedasen fuera de la convocatoria, quedarán en lista de espera para futuras ediciones del programa.

La solicitud para participar en el programa se encuentra disponible en la web de Promálaga en la sección **Promálaga Mentoring**, en el siguiente enlace: <https://www.promalaga.es/promalaga-mentoring>.

6. CONTENIDO DEL PROGRAMA

El programa **Promálaga Mentoring** se estructura en tres fases con una duración total aproximada de 7 meses, articuladas en torno a sesiones grupales, individuales y formativas:

Fase 0 – Inicio y Diagnóstico

Selección de empresas mediante entrevista de admisión y emisión del informe de diagnóstico inicial. Encuentro de validación y feedback para establecer el itinerario personalizado de cada participante.

Fase 1 – Identificación de necesidades (mes 1 al mes 3)

- Sesión Mastermind inicial: sesión grupal para establecer el punto de partida.
- Sesión grupal 1 (octubre 2026): píldora formativa orientada a la identificación de necesidades.
- Sesión grupal 2 (noviembre 2026): segunda píldora formativa.
- Reuniones con mentor asignado (1 sesión al mes) y rotación por los mentores que necesite según su itinerario.

Fase 2 – Desarrollo y acompañamiento (mes 3 al mes 6)

- Sesiones grupales 3, 4 y 5 (diciembre 2026, enero y febrero 2027).
- Reuniones con mentor asignado (1 sesión al mes) y rotación según itinerario.
- 3 network meetings grupales de seguimiento (online y/o presencial).
- 2 talleres de análisis financiero: estructura de costes, cálculo de márgenes, rentabilidad, estrategia de precios, presupuestos.
- 2 talleres de estrategia en ventas: propuesta de valor, identidad, clientes objetivos, plan de acción, fidelización, metodología 365, cómo comunicar.

Fase 3 – Cierre y feedforward (mes 7)

- Sesión de cierre grupal con informe individualizado de feedforward.
- Clausura y entrega de diplomas.
- Incorporación a la comunidad alumni Promálaga con acciones de networking post-programa.

Cada sesión grupal tendrá una duración aproximada de 2-3 horas, pudiéndose realizar presencialmente en cualquiera de los espacios habilitados por Promálaga o de forma telemática. El tiempo mínimo de permanencia en este programa es de 7 meses para que el resultado individual de cada empresa participante sea óptimo.

7. EQUIPO DE MENTORES

El programa contará con un equipo de 6 mentores seleccionados por su especialidad, experiencia, resultados demostrados, motivación e implicación. Las áreas de especialidad cubiertas son:

- Marketing y ventas / comercial
- Económico-financiero
- Legal
- Innovación y estrategia
- Gestión de personas y equipos

Los mentores participarán activamente en las sesiones grupales Mastermind y en las mentorizaciones individuales, aportando su experiencia para ayudar a las empresas mentorizadas a crecer de forma más segura y eficiente.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Serán obligaciones del beneficiario del programa **Promálaga Mentoring**:

- Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización del objeto del servicio y el cumplimiento de la finalidad que determinen la participación en el programa, según su evolución.
- Comunicar a Promálaga cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la participación en el programa.
- Cumplir durante el periodo del programa con los requisitos establecidos en las presentes bases.

- Participar activamente en las sesiones asignadas y mantener actualizado el seguimiento de su itinerario de mentoría.
- Aportar al inicio del programa si es seleccionado de:
 - Copia del DNI / NIE / Pasaporte de la persona solicitante.
 - Acreditación de alta en IAE (y, en su caso, escritura de constitución o documento equivalente).
 - Cualquier otra documentación que considere relevante (por ejemplo, pitch, one-pager, dossier comercial, etc.).

9. COMPROMISO DE LOS BENEFICIARIOS

La participación en el programa **Promálaga Mentoring** podrá quedar sin efecto si:

- El beneficiario causa baja de su actividad empresarial y/o profesional que haya supuesto su participación en el programa.
- El beneficiario no realiza un seguimiento del programa al que ha sido admitido, o bien falsea datos, hechos o documentación analizada durante el desarrollo del programa.
- El beneficiario no está comprometido o no asiste a un número mínimo del 70% de las sesiones asignadas.

10. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), Promálaga informa que los datos personales obtenidos en la tramitación de estas bases reguladoras serán incorporados al registro de actividad titularidad de Promálaga, con la finalidad de gestionar el programa de mentoring y las actuaciones asociadas.

Durante la realización del programa **Promálaga Mentoring** se podrán recabar imágenes, grabaciones audiovisuales y/o voz de las personas participantes en el contexto de la celebración de sesiones, eventos, talleres u otras actividades promovidas dentro del Programa, con fines de difusión, promoción y acreditación de resultados, previa autorización expresa del participante.

El solicitante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición de su tratamiento, dirigiendo un escrito a la dirección Plaza Jesús El Rico nº1, Edificio de Aparcamientos, 29012 – Málaga (España) o a la dirección de correo electrónico protección-datos@promalaga.es.

11. ENTRADA EN VIGOR

Las presentes bases entrarán en vigor el día de su publicación en la web de Promálaga (www.promalaga.es)